

**Informe de seguimiento legislativo a
los instrumentos parlamentarios
presentados en las sesiones
ordinarias y permanentes en temas de
derechos humanos de las mujeres**

**Actividad 4 del
Plan de Trabajo Anual 2020
Segundo trimestre**



I LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

DIRECTORIO

Titular

Martha Juárez Pérez

Coordinación Ejecutiva

Elizabeth C. Plácido Ríos

**Jefatura de Departamento de Datos
e Indicadores Estadísticos**

Dulce Ramos Gutiérrez

**Subdirección de Estudios Legislativos
sobre Políticas Públicas**

Yaucalli Mancillas López

**Jefatura de Departamento de Apoyo
de Investigación**

Amelia Zapata Rojas

**Subdirección de Estudios Legislativos
y Comisiones**

Hilda Olivia Pérez Ramírez

**Jefatura de Departamento
de Monitoreo Legislativo y Comisiones**

Mario Cabañas Ballesteros

**Subdirección de Estudios
Comparados y Acuerdos Internacionales**

Paulina Gabriela Delgado Rojas

**Jefatura de Departamento
de Apoyo de Investigación**

Bernardo López Rosas

8 Julio 2020

Elaboró: Olivia Pérez y Mario Cabañas

Revisó: Martha Juárez Pérez

Informe de seguimiento legislativo a los instrumentos parlamentarios presentados en las sesiones ordinarias y permanentes en temas de derechos humanos de las mujeres

Segundo trimestre 2020

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG), fue creado en enero de 2019, el fundamento jurídico para sus atribuciones está en los artículos 93 fracción XI y 104 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México¹ y 508 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.²

Como una Unidad Administrativa del Congreso, tiene a cargo realizar investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres, a fin de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida el Legislativo local promuevan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna, enriqueciendo así el trabajo legislativo mediante información analítica y apoyo jurídico en el tema.

Como órgano de apoyo técnico en las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres e igualdad de género, realiza y da seguimiento puntual a las iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes, pronunciamientos presentados por las y los Diputados en los periodos ordinarios, extraordinarios o de receso de la I Legislatura, a efecto de identificar las áreas que requieren fortalecimiento técnico con perspectiva de género en el trabajo legislativo.

¹ LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Ley publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018.

² REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Reglamento publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Resultado del monitoreo legislativo a esos instrumentos presentados por las y los legisladores, el CELIG se dio a la tarea de crear una base de datos en febrero de 2019, que contiene todos los asuntos relacionados con el tema, presentados en cada sesión del periodo correspondiente, incluyendo información desde su creación hasta el mes de junio del presente año. A la fecha, esta información puede ser consultada en el micro sitio del Centro, y se encuentra disponible hasta el mes de junio de 2020 en el siguiente enlace: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/base-legislativa/> Adjunto a este informe, se reporta la base de datos en formato Excel del monitoreo legislativo que comprende los meses de febrero a junio de 2020.

Este segundo informe trimestral que nos ocupa comprende los meses de abril, mayo y junio de 2020. Estos meses se inscriben en dos periodos de sesiones legislativas que han sido monitoreados:

- El Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del II Año Legislativo, abarca del 1º de febrero al 30 de mayo de 2020.
- El Segundo Periodo de Receso del II Año Legislativo, comprende del 1º de junio al 31 de agosto del 2020, fecha en la que sesiona la Comisión Permanente.

Es importante resaltar que con motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID- 19, el Congreso de la Ciudad de México, estableció la suspensión de sesiones conforme el **Acuerdo CCMX/II/002/2020** de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a partir de la sesión del 24 de marzo.

Posteriormente el día 30 de marzo del presente año mediante **oficio número PMDIRH/CCM/088/2020** la diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva, instruyó el cierre de los edificios del Congreso de la Ciudad de México, hasta nuevo aviso, a efecto de evitar la propagación del COVID- 19 y salvaguardar la

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

integridad del personal administrativo del Congreso, de acuerdo con el Consejo General de Salubridad.

En razón de lo anterior estuvieron suspendidas las sesiones del periodo ordinario desde el día 24 de marzo hasta el 19 de mayo de 2020, fecha en la que se realizó una sesión, con la finalidad principal de aprobar el dictamen que modificó la Ley Orgánica y Reglamento del Congreso de la Ciudad de México para autorizar la modalidad de sesiones virtuales del Congreso para que éste pudiera continuar el trabajo parlamentario. Posteriormente se establecieron las *Reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México* aprobadas el 28 y 29 de mayo en el Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/013/2020 de la Junta de Coordinación Política.

A continuación, se refieren los instrumentos legislativos abordados durante los meses de abril a junio de 2020, en materia de derechos humanos de las mujeres.

En el mes de abril no se registraron instrumentos legislativos en este sentido, únicamente se llevó a cabo la Sesión Especial (la única sesión en este mes), en la que se ratificó el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar.

En el mes de mayo se presentaron ante el Pleno del Congreso varios asuntos relacionados con derechos humanos de las mujeres: 24 iniciativas, 4 proposiciones de puntos de acuerdo y no hubo dictámenes u otro tipo de instrumento legislativo.

Por último, en junio, correspondiente a la Comisión Permanente, sólo se registraron 4 iniciativas y 2 proposiciones de punto de acuerdo con temas relacionados a los derechos de las mujeres

Cabe señalar que el viernes 19 de junio del año en curso se realizó el Primer Periodo Extraordinario para desahogar los siguientes dictámenes: reformas a la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México y adiciones a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que no incorporan algún aspecto de derechos humanos de las mujeres.

Referencia bibliográfica

- Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (2019). Seguimiento legislativo a sesiones ordinarias y permanentes en temas de derechos humanos de las mujeres: documento metodológico. Congreso de la Ciudad de México, Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, Ciudad de México, 2019. Consultado el 31 de marzo de 2020, en: <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/12/CELIGDoctoMetodologicoSegLegislativo-20191007-1.pdf>
- Congreso de la Ciudad de México. Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 04 de mayo de 2018. Última actualización 08 de julio de 2019. Consultada el 01 de julio del 2020.
- Congreso de la Ciudad de México. Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, México: Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 04 de mayo de 2018. Última actualización 08 de julio de 2019. Consultada el 01 de julio del 2020.



I LEGISLATURA



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

genero.congresocdmx.gob.mx